

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 19331 DE

(24 NOV 2015)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012 y 2546 del 12 diciembre de 2014 y la Resolución N°3335 del 16 marzo de 2015.

Que en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, se cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13**, cuya titular es **BELARMINA LLAMAS DE DÍAZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **33.148.853**.

Que la señora **BELARMINA LLAMAS DE DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **33.148.853** fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución N° **8241** del 22 de septiembre de 2011, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16**, de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal del Ministerio de Educación, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

Que por Resolución N° **8432** del 29 de septiembre de 2011, se le confirió comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción a **BELARMINA LLAMAS DE DÍAZ** y mediante Resolución **11243** del 16 de julio de 2014, se prorrogó la comisión, hasta el 12 de octubre de 2017.

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*"

Que para proveer temporalmente el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13** se agotó el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, sin que haya sido posible proveer dicha vacante mediante encargo por servidores de carrera administrativa, como consta en el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 26 de octubre de 2015.

Que de conformidad con la certificación de estudios y experiencia de fecha 20 de noviembre de 2015 expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **FABIO JEFFREY ROJAS PALACIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **11.204.755**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13** ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional al señor **FABIO JEFFREY ROJAS PALACIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **11.204.755**, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en que se encuentra el titular del cargo mencionado.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 512 del 18 de febrero de 2014 de la CNSC en concordancia con el Decreto-ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO: Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 NOV 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina María Parody
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
799

g PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VINC. Y GESTION DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ - SECRETARIO GENERAL (E) *Me!!*

POSICIÓN 599